

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

24 SET. 2012

DEPARTAMENTO RENTAS

D. A. EXENTO N° 9.815

SAN BERNARDO, 21 de Septiembre de 2012. -

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 1.278, de fecha 04 de Agosto de 2012, de la Sección Patentes;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. - Otorgase patente industrial definitiva para el giro: **"Amasandería, Elaboración de Pasteles, Helados, Bebidas, Confites y Abarrotes,"** a nombre de Panadería y Salón de Te Rivas y Díaz Limitada, R.U.T. N° 76.118.605-1

2º. - A la patente que se otorga por el presente decreto, deberá enolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en O'Higgins N° 206, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmador: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (s). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

GGJ
GLORIA PAMELA GONZALEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

jsr

-Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.